

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33896** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad "Recuperadora Guacimara, Sociedad Limitada", concesión de dominio público, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 28 de marzo de 2019 una concesión de dominio público a la entidad "Recuperadora Guacimara, Sociedad Limitada", cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Reparaciones metalúrgicas y almacenamiento de chatarra en contenedores.

Situada: Área Funcional 4.

Superficie: 1.033 metros cuadrados.

Tasas correspondientes al año 2019:

a) Ocupación privativa del dominio público:

- Ocupación de terreno: 10.631,07 euros.

- Obras e instalaciones: 15.998,43 euros.

b) Tasa de Actividad: 0,4% sobre el volumen de negocio neto anual.

Plazo: 6 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2019.- El Presidente, Juan José Cardona González.

ID: A190044418-1